

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.339

Terminada la confección de las matrículas correspondientes a los derechos o tasas establecidos en el año que rige por DESAGUE DE CANALES, CANALONES Y OTROS EN LA VIA PUBLICA; MARQUESINAS, TOLDOS Y CORTINAS, Y POR ESCAPARATES, VITRINAS, MUESTRAS, CARTELES Y ANUNCIOS EN LA VIA PUBLICA, se hace saber que expresados documentos cobratorios quedan expuestos a la fiscalización pública por término de ocho días hábiles durante las horas de oficina en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Córdoba 5 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Salvador Muñoz.

LUQUE

Núm. 2.575

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Abril, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José Burgos Carrillo.

Se dió lectura del acta del borrador de la sesión anterior y el Ayuntamiento encontrándola conforme le prestó su aprobación.

Conoció de comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia autorizando la elevación hasta 10 pesetas hectólitro el tipo de gravámen en el arbitrio sobre el consumo de vinos.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario en el corriente mes.

Idem el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Febrero.

Designar al Secretario de la Corporación comisionado de quintas para el acto de juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y revisión de Lucena.

Aprobar cuenta del Depositario municipal por lo abonado a Juan Navas Calvo por servicios prestados a las órdenes del señor Alcalde durante el mes de Agosto y 8 días del mes de Septiembre del año 1934, importante 188 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias celebradas durante los meses de Diciembre de 1935 y Enero y Febrero del año actual importante 279'25 pesetas.

Otra del Depositario municipal de lo abonado a Francisco Rabadán Arcos por jornales invertidos en obras de la Plaza de Abastos digo de la República, importante 100 pesetas.

Otra del mismo de lo abonado por orden del señor Alcalde a don Luis Triguero Fernández por salchichón, vino y otros al advenimiento de la República, importante 500 pesetas y que se habilite consignación para su abono.

Aprobar la cuenta liquidación del presupuesto ordinario del año 1935.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Se dió lectura del acta en borrador de la sesión anterior y el Ayuntamiento encontrándola conforme le prestó su aprobación.

Fué determinado quede sobre la mesa el presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas a la población.

Aprobar cuenta de Alfonso León Poyato, por cisco para calefacción de las Oficinas municipales importante 84 pesetas.

Otra de don Modesto Molina Carrillo, por útiles para encalo de la Casa Cuartel de la Guardia civil, importante 69'25 pesetas.

Fué acordado retirar del orden del día propuesta de la Alcaldía, para proveer en propiedad por medio de concurso oposición las plazas de Jefe de la Guardia municipal, Cabo de la Guardia rural a caballo, dos guardas rurales también a caballo, un Auxiliar de la Administración municipal de arbitrios y Conserje del Matadero.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Fué determinado quede sobre la mesa el presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas a la población.

Conoció de instancia de don Juan Soca, de Cabra, en solicitud de que se le adquieran ejemplares del libro "Cuentos para niños" para la fiesta del libro siendo determinado adquirir cincuenta ejemplares.

Conoció de instancia de don Juan

Ramón Orense Prats, en solicitud de volver al percibo de su sueldo de Tócolo municipal en virtud de haber cesado en el cargo de Juez municipal, determinando la Corporación acceder a ello.

Fué determinado conceder un socorro de 25 pesetas a Juan Marín Poyato, para adquirir un brazo artificial.

Aprobar cuenta de don Manuel Romero Tallón por lámparas para el alumbrado público, importante 31'40 pesetas.

Aprobar relación del Secretario de la Corporación de los socorros facilitados a los mozos que fueron reconocidos por el Tribunal Médico de la Junta de Clasificación y revisión el día 15 del actual, importante 198 pesetas.

Idem cuenta del Secretario por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 70 pesetas.

Otra del Oficial de Secretaría don Francisco Cuello Zafra por timbres móviles para reintegro de la documentación de quintas importante 8 pesetas.

Otra del cabo de la Guardia civil don Antonio Ferrero Peral por pernoctar en la fonda como concentrado, importante 62 pesetas.

Otra de Vicente Porras López, por servicios con su automóvil, importante 22 pesetas.

Otra del Depositario municipal, procedente de lo abonado al Sub-Delegado de Medicina del partido, por dietas en visita de inspección importante 60 pesetas.

Fué acordado adquirir un libro para la sección de nacimientos del Registro civil.

Se procedió al juicio contradictorio para probar la cualidad de hijo único en sentido legal del mozo del reemplazo actual Antonio Olmedo Moreno.

Fué fallado expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo número 69 del reemplazo actual Alfonso Pérez Ortiz.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para obras de abastecimiento de aguas a la población.

Aprobar cuenta del Representante de este Ayuntamiento en la capital de su gestión durante el primer trimestre del año actual.

Otra de Francisco Navas Carrillo por alquiler de una caballería para la confección del padrón de habitantes en el campo, importante 9 pesetas.

Otra de la Sociedad Electra por lámparas y otros para el alumbrado público, importante 95'83 pesetas.

Otra de Rafael Rueda Cañete por 15 litros de leche facilitados a Diego Luque Marín, para auxilios de lactancia, importante 9 pesetas.

Otra de don Eloy Jiménez Zafra por útiles para limpieza del Madero, importante 7'30 pesetas.

Otra de Higinio Garrido Utrera, por bombillas para el alumbrado público, importante 4'50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 23 de Mayo de 1936.—
Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de Mayo próximo pasado.

Luque 2 de Junio de 1936.—El Secretario, Paulino F. Baena.—
Visto bueno: El Alcalde, José Burgos.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.673

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1936, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 2

No pudo tener efecto por no haber asistido los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Alcalde accidental don José Díaz y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, acordó la Corporación.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril.

Dejar sobre la mesa instancias de los Guardias municipales y vigilantes de arbitrios solicitando la jornada de trabajo de ocho horas.

Quedar enterada de la instancia de la Cooperativa de Casas baratas de la localidad sobre construcción de algunas y hacer gestiones para adquirir los necesarios terrenos previo informe del maestro de obras del Ayuntamiento.

Conceder el traslado de residencia a Córdoba y consiguiente cambio de vecindad a Pedro Fernández Jaén, José María Crespo Raya, Juan Raigón López, Martín Crespo Serrano, Fernando Serrano Crespo, María Miranda Crespo y Fernando Crespo Huertas y dar cuenta de esta huída en masa a la capital de las personas pudientes al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 2.754'45 pesetas por las recetas de la Beneficencia municipal despachadas en la Farmacia del señor Castiñeyra.

Otra de 100 pesetas a Pedro Margaret por un viaje a Lucena con los mozos que revisaban en la Caja de Recluta.

Otra de 99'25 pesetas a Gonzalo Ansio, por cemento y yeso para obras municipales.

Otra de 54 pesetas a Francisco Carmona por leche condensada.

Otra de 49 pesetas a Francisco Romero Luna, por leche condensada.

Otra de 51'50 pesetas a Francisco Velasco Laguna, por hechuras de uniformes para la Guardia municipal.

Otra de 139 pesetas a Juan Cuesta por 36 almuerzos para las mesas electorales de las elecciones de Compromisarios.

Otra de 133 pesetas a Francisco Gómez, por leche condensada.

Otra de 10 pesetas a Antonio Pintor por un servicio de automóvil a Montemayor con el señor Alcalde.

Otra de 16 pesetas a la Imprenta «La Estrella» por material de Oficinas.

Otra de 6 pesetas a Nicolás Villarrubia, por espuelas para obras municipales.

Otra de 15 pesetas a Antonio Pintor por un servicio de automóvil para el Juzgado municipal.

Otra a Juan Moreno Osuna de 11'55 pesetas por haber alojado en su Posada a dos extranjeros.

Otra de 44 pesetas a Rafael Almeida por cama y comida al pobre anciano José Torres durante 22 días en su parador.

Otra del mismo de 6 pesetas por cuatro camas ocupadas por la Guardia civil.

Otra de 1'50 pesetas al mismo por haber pernoctado un pobre en su parador.

Quedar enterada de una instancia de Lorenzo Cuesta solicitando tener abierta su venta toda la noche y que la hora de cierre de esta clase de establecimientos sea la una de la noche.

Pedir al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda un funcionario que

verifique las operaciones del Repartimiento general de utilidades por no haberse reunido los vocales natos a pesar de haber sido citados en forma.

Autorizar a don Pedro Torres Villalba para cobrar en la Diputación el premio de las cédulas personales de 1935.

Desechar instancia de Francisco Antúnez Carmona solicitando un destino.

Dejar sobre la mesa las peticiones de socorro de leche condensada de Juan Eslava, Manuel Ortega y Juan Pedro Blancat.

Conceder permiso a Francisco Luna Partera para instalar una caseta de mampostería dedicada a la venta de bebidas durante las ferias.

Pase a informe del maestro de obras municipal la instancia de Mateo Tejero solicitando un solar.

Quedar enterada de las peticiones de los albañiles de la localidad sobre construcciones a realizar en la población.

Que se trasladen a Córdoba en la próxima semana los señores Alcalde y Secretario de la Corporación para realizar las oportunas gestiones con el Inspector de primera enseñanza y con el Arquitecto don Félix Hernández a fin de llevar a cabo a la brevedad posible las obras complementarias que son precisas en los Grupos escolares existentes, construcción de otro nuevo y cobro de la correspondiente subvención.

Socorrer con ampollas de «Endocalcio» a Pedro Serrano por ser pobre.

Rogar al señor Alcalde Presidente que disfruta permiso, se reintegre a la Alcaldía el próximo día 15.

Ruego del señor Luna Rosal sobre instalación de la Academia de música en el edificio que antes ocupaba el Ayuntamiento viejo.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el Alcalde don Antonio Romero Romero y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó por la Corporación.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, declarada firme por providencia dictada por la Sala de lo Contencioso del supremo en el recurso interpuesto por don Antonio Hidalgo Cabrera en nombre de don Martín Torres Villalba contra acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de Agosto de 1929 por el que destituyó al recurrente del cargo de Jefe de Negociado y en cuya sentencia se revoca citado acuerdo municipal, debiendo abonarsele los correspondientes

